

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

8**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación y notificación de archivo, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2010/04302-R.A. 125/11. — G. G. F. B. (53138524-Z). — 3.006 euros.

183/2010/04166-R.A. 126/11. — F. R. (B-00241468-V). — 10.000 euros.

183/2010/04159-R.A. 127/11. — C. A. T. (X-8700695-W). — 3.006 euros.

183/2010/04592-R.A. 131/11. — M. J. V. B. (7016831-Z). — 600 euros.

183/2011/00169-R.A. 136/11. — Bienestar Cénter, Sociedad Limitada. — 900 euros.

183/2011/00482-R.A. 141/11. — Grandifirme Franchising, Sociedad Limitada. — 600 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La jefe de servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/8.239/11)